



**ART. 9, FRACC. III  
FACULTADES**

**Dependencia o entidad: Desarrollo Social, Rural y Concertación**

No.	Unidad Administrativa	Facultades	Fundamento legal
1	Desarrollo Social y Concertación	<p>Mantener constante comunicación con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social Federal y Estatal, para ejercitar coordinadamente acciones y acatar las disposiciones legales respectivas.</p> <p>Impulsar el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del Municipio, atendiendo prioritariamente, a los segmentos sociales de pobreza extrema.</p> <p>Impulsar a la sociedad atendiendo sus propuestas y necesidades generando acciones definidas para su propio desarrollo.</p> <p>Ejecutar los planes y programas de desarrollo social y económico del Municipio.</p> <p>Concertar con la sociedad acuerdos de carácter social, político y económico entre el Municipio y grupos sociales.</p> <p>Fomentar la participación ciudadana para la concertación de intereses, esfuerzos y voluntades para llegar al desarrollo integral de la comunidad.</p> <p>Apoyar la participación ciudadana, para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida a través de las obras y servicios públicos que proporcionan los tres niveles de gobierno a través de sus diferentes programas.</p> <p>Recibir y canalizar las iniciativas de la población tendientes a satisfacer sus necesidades, así como inducir su colaboración en la realización de obras y la prestación de los servicios públicos municipales.</p> <p>Elaborar, ejecutar, supervisar, evaluar y actualizar los Planes y Programas de Desarrollo Social Municipal.</p> <p>Las demás que le confiera el presente Código y demás ordenamientos aplicables</p> <p>Las demás que le encomiende el Presidente Municipal.</p>	Código Municipal de Rincón de Romos

**DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y CONCERTACIÓN**

*Adalleli Quiroz*  
MTRA. ADALLELI ELIZET QUIROZ TORRES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL Y CONCERTACIÓN  
RINCÓN DE ROMOS, AGS.

MIGUEL HIDALGO No. 20 COL. CENTRO,  
RINCÓN DE ROMOS AGUASCALIENTES-MÉXICO  
C.P. 20400, TEL. (463) 9510203, FAX (463) 9510040  
www.rinconderomos.gob.mx